

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL R.C.E
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO ECHAVARRIA RESTREPO
DEMANDADO	PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO
RADICADO	2019-342
ASUNTO	ACEPTA REVOCATORIA DE PODER Y RECONOCE PERSONERIA

En atención al memorial enviado el 24 de octubre de 2020, téngase por revocado el poder otorgado por la sociedad demandada COOTRANSPIÑAL, al Dr. OSCAR ISAAC MOSQUERA MOSQUERA, lo anterior de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se le reconoce personería a la Dra. ALEJANDRA ALVAREZ MORENO, portadora de la tarjeta profesional No. 292.206 del C. S. de la J.(PRINCIPAL), en los términos del poder a él conferido

De otro lado, se requiere a la apoderada en mención para que adelante las gestiones tendientes a notificar el llamamiento en garantía visible en el cuaderno 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7175c8852858fedcea80a9b2afe78006d2c3b08023ee59438b7746c8489e004f

Documento generado en 18/05/2021 01:18:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>